



21 de octubre de 2022
UNA-AS-EPS-ACUE-006-2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dra. Marta Sánchez López
Presidenta, Consejo
Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora:

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, según el artículo 7 del acta de la sesión ordinaria No. 006-2022, celebrada el 19 de octubre de 2022, que dice:

CONSIDERANDO:

1. La instrucción UNA-VD-DISC-005-2022 de fecha 6 de mayo de 2022, suscrita por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia, referente a: la incorporación de las modalidades de trabajos finales de graduación en los planes de estudio, aspectos curriculares de los cursos para el diseño, presentación y ejecución de los trabajos finales de graduación, asignación de carga académica y otras recomendaciones.
2. En acatamiento a lo establecido en los numerales del 1.1 al 1.3 de la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022, con respecto a la incorporación de las modalidades de trabajos finales de graduación en los planes de estudio, la Comisión de TFG solicita a la Asamblea de Unidad Académica incorporar los siguientes puntos dentro del **Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato:**



“El Plan de Estudios de Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato en concordancia con la definición de modalidades de graduación establecidas por CONSACA y el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional establece que el plan de estudios podrá utilizar las siguientes modalidades para realizar su trabajo final de graduación:

- Tesis
- Seminario de Graduación
- Proyecto

Las actividades de formación con créditos que prepararán e instrumentalizarán metodológicamente al estudiantado para la formulación de su anteproyecto de Trabajo Final de Graduación en las diferentes modalidades serán:

- Curso Problematización y Fundamentación en la Investigación (PSD405)
- Curso Componentes y Estrategias de la Investigación (PSD409)
- Curso Herramientas de Recolección, Análisis e Interpretación de la información desde la investigación cualitativa (PSD431)
- Curso Herramientas de Recolección, Análisis e Interpretación de la información desde la investigación cuantitativa (PSD432)
- Curso Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos (PSD427)
- Taller de Trabajos Finales de Graduación I (PSD534)
- Taller de Trabajos Finales de Graduación II (PSD537)

Las modalidades de graduación existentes serán presentadas al estudiantado en el curso de Problematización y Fundamentación en la Investigación PSD405 del II nivel del plan de estudios de Bachillerato en Psicología (BA-PSICOL). Se analizarán con mayor profundidad en el curso Herramientas de Recolección, Análisis e Interpretación de la información desde la investigación Cualitativa (PSD432) del III nivel, en el que las personas estudiantes irán valorando la modalidad de graduación que finalmente elegirán en el curso de Taller de Trabajos Finales de Graduación I (PSD534).

En los cursos de Taller de Trabajos Finales de Graduación I PSD534 y el Taller de Trabajos Finales de Graduación II PSD537 de la Licenciatura en Psicología (LI-PSICOL), las personas estudiantes



desarrollarán su anteproyecto de trabajos finales de graduación. Al final del curso PSD537, las personas estudiantes tendrán una versión de su anteproyecto de Trabajo Final de Graduación, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los formatos institucionales. La propuesta será presentada posteriormente para su valoración ante el Comité Asesor y la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Psicología.

Las rutas y especificaciones para realizar cada una de las modalidades ofrecidas estarán estipuladas ampliamente en la *Instrucción de la Dirección de la Escuela de Psicología de Trabajos Finales de Graduación y sus anexos*.

Las temporalidades para la elaboración de los Trabajos Finales de Graduación están estipuladas en la normativa institucional, específicamente en el artículo 73 del Reglamento del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.

Para la presentación del trabajo final de graduación se requiere que la persona estudiante haya cumplido con todos los requisitos del plan de estudios correspondiente.

La actividad académica que las personas estudiantes matricularán una vez aprobado su anteproyecto de trabajo final de graduación y si se requiriese, inscrito ante el Comité Ético Científico de la Universidad Nacional (CECUNA) y el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) para cumplir con la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica No.9234, será el curso código PSD540 Trabajos Finales de Graduación. La vigencia del TFG y la respectiva matrícula en el curso correspondiente al I o II ciclo rige, a partir de que la persona estudiante o grupo de personas estudiantes cuenten con los permisos de investigación de acuerdo con su TFG. Este curso no tendrá costo adicional para las personas estudiantes, y será calificado como aprobado (A) o reprobado (R). Una vez que se realice la presentación pública del *trabajo final de graduación*, se levantará un acta que indique el resultado (aprobado o reprobado), la calificación numérica, la mención (si corresponde) y las recomendaciones (si las hubiera). Esta nota no se tomará en cuenta para el promedio ponderado, y será incluida solamente en el acta correspondiente.





En caso de que la o las personas estudiantes no logren finalizar con la presentación de su trabajo final de graduación, una vez concluido los plazos establecidos en el artículo 73 del Reglamento General de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA, o en el caso de reingreso de estudiantes a la carrera, deberán matricular nuevamente el curso de Taller de Trabajo Final de Graduación II (PSD537), aun cuando lo hayan aprobado con anterioridad, para efectos de elaborar un nuevo anteproyecto de TFG y someterlo nuevamente a la valoración del Comité Asesor y de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Corresponde a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, velar por el cumplimiento de las normas que rigen todo lo relacionado con los Trabajos Finales de Graduación.

Cuando se presente el **reingreso de estudiantes inactivos** a la carrera, se deben ajustar a las condiciones del plan de estudio vigente y en ejecución. Para ello, es necesario aplicar las equivalencias correspondientes entre los planes de estudio, y el estudiantado asumirá los cursos que se requieran para optar por la aprobación de su anteproyecto y la realización de su Trabajo Final de Graduación.”

3. La revisión, el análisis y la amplia deliberación efectuada por los miembros de la Asamblea de Unidad Académica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CON SALIDA LATERAL DE BACHILLERATO: INCLUSIÓN DE UN APARTADO DESPUÉS DE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN, DENOMINADO “MODALIDADES DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN”, TAL Y COMO SE EXPLICITA EN EL CONSIDERANDO NO. 2. ACUERDO FIRME.**
- 2. SOMETER ESTE ACUERDO A REFRENDO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PARA CONTINUAR EL TRÁMITE ANTE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA. ACUERDO FIRME.**



Atentamente,

ASAMBLEA UNIDAD ACADÉMICA



JESSICA SUSAN MAC DONALD QUICENO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-08-0125-0915.
Fecha declarada: 27/10/2022 03:45:12 PM

Jessica Mac Donald Quiceno
Presidenta

JRC

C. Señores y señoras, estudiantes, Escuela de Psicología



08 de noviembre de 2022
UNA-CO-FCS-ACUE-483-2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia

Estimado señor:

Para lo que corresponda, les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sesión ordinaria N° 20-2022, celebrada el lunes 07 de noviembre de 2022, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Que el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia, suscribe la Instrucción UNA-VD-DISC-005-2022 con fecha del 06 de mayo del 2022, sobre "Instrucciones para la incorporación de las modalidades de trabajos finales de graduación en los planes de estudio, aspectos curriculares de los cursos para el diseño, presentación y ejecución de los trabajos finales de graduación, asignación de carga académica y otras recomendaciones".
2. Que la MSc. Jessica Mac Donald Quiceno, Presidenta de la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología, suscribe la transcripción de acuerdo UNA-AS-EPS-ACUE-006-2022 con fecha del 21 de octubre de 2022, en la cual se acuerda: 1. Aprobar la siguiente modificación en el plan de estudios de Licenciatura en Psicología con salida lateral de Bachillerato: inclusión de un apartado después de los requisitos de graduación, denominado "Modalidades de Trabajo Final de Graduación", tal y como se explicita en el considerando No. 2. Acuerdo firme. 2. Someter este acuerdo a refrendo del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar el trámite ante la Vicerrectoría de Docencia. Acuerdo firme.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- 27. REFRENDAR Y ELEVAR ANTE EL M.SC. RANDALL HIDALGO MORA, VICERRECTOR DE DOCENCIA, EL ACUERDO UNA-AS-EPS-ACUE-006-2022, EN EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CON SALIDA LATERAL DE BACHILLERATO: INCLUSIÓN DE UN APARTADO DESPUÉS DE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN, DENOMINADO "MODALIDADES DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN". ACUERDO FIRME.**

Atentamente,



MARTA GEORGINA SANCHEZ LOPEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0280-0041.
Fecha declarada: 11/11/2022 03:57:06 PM

Dra. Marta Sánchez López
Presidente
Consejo de Facultad de Ciencias Sociales

amh

Adjunto. Acuerdo UNA-AS-EPS-ACUE-006-2022
<https://agd.una.ac.cr/share/s/dcOcdDUdQyiGGmiLub2hfQ>

C. MSc. Jessica Mac Donald Quiceno, Presidenta de la Asamblea de Unidad Académica. Escuela de Psicología.

16 de noviembre de 2022
UNA-VD-OFIG-1874-2022



M.Sc. Fresia Sancho Fallas
Directora
Departamento de Registro

Estimada señora:

En seguimiento al oficio UNA-CO-FCS-ACUE-483-2022, del 8 de noviembre de 2022, sobre la modificación del plan de estudio de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, adscrita a la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, me permito comunicar lo siguiente:

1. El plan de estudio de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, que data de 1999, su último rediseño se generó en el 2015 y su última modificación se dio en el 2021.
2. La modificación del plan de estudio de **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA** responde a la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022, con fecha del 06 de mayo de 2022, sobre “Instrucciones para la incorporación de las modalidades de trabajos finales de graduación en los planes de estudio, aspectos curriculares de los cursos para el diseño, presentación y ejecución de los trabajos finales de graduación, asignación de carga académica y otras recomendaciones”, con la asesoría de la Vicerrectoría de Docencia.
3. La modificación que se propone cumple, no sólo con la normativa curricular interna y del CONARE, sino también con los objetivos institucionales de mejoramiento y calidad en la gestión de las carreras.
4. La modificación consiste en:
 - a. La incorporación del apartado de “Modalidades de Trabajo Final de Graduación” en el plan de estudios, el mismo estipula las modalidades disponibles para el estudiantado del grado de licenciatura, los cursos para el planteamiento del anteproyecto y posibles escenarios en caso de no concluir con el TFG o de reingresos.

El acuerdo UNA-AS-EE-ACUE-007-2022 estipula lo indicado en el apartado de Modalidades de TFG.

5. Estas modificaciones rigen a partir del I ciclo 2023.

6. Las modificaciones propuestas cuentan con los siguientes avales:

- a. UNA-AS-EPS-ACUE-006-2022, del 21 de octubre de 2022 en el que se transcribe el acuerdo tomado en la **Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Psicología**, en sesión ordinaria, N°006-2022 celebrada el 19 de octubre de 2022, en el que se aprueba las modificaciones al plan de estudios.
- b. UNA-CO-FCS-ACUE-483-2022, del 8 de noviembre de 2022 en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo de Facultad de Ciencias Sociales**, en sesión ordinaria N°20-2022, celebrada el 7 de noviembre de 2022, en la que se refrenda la aprobación de las modificaciones al plan de estudios.

POR LO TANTO, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA:

1. AVALA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, DESCRITAS EN EL PUNTO 4 DE ESTE OFICIO, PARA QUE SE EJECUTE A PARTIR DEL I CICLO DE 2023.
2. INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO:
 - a. INCORPORAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL LAS MODIFICACIONES DESCRITAS Y QUE CORRESPONDAN, PARA SU EJECUCIÓN A PARTIR DEL I CICLO DE 2023.
 - b. COMUNICAR, MEDIANTE OFICIO, A LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA Y A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.
3. SOLICITA A LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA INCLUIR TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LOS DESCRIPTORES DE LOS CURSOS EN EL 2021 Y LA REALIZADA EN ESTE PROCESO DE 2022 EN EL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS, ESTIPULANDO





COMO NOTAS AL PIE LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DE CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES. UNA VEZ SE TENGA EL DOCUMENTO DEBEN ENVIARLO A VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PARA ACTUALIZAR EL ARCHIVO DE PLANES DE ESTUDIO.

Atentamente,

 RANDALL HIDALGO MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-04-0168-0374.
Fecha declarada: 17/11/2022 03:45:40 PM

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

CRH/VGB/HVC

Anexos:

1. Oficios de aprobación:

[UNA-AS-EPS-ACUE-006-2022](#)
[UNA-CO-FCS-ACUE-483-2022](#)

C. Dra. Marta Georgina Sánchez López, decana, Facultad de Ciencias Sociales
M.Sc. Jessica Mac Donald Quiceno, directora, Escuela de Psicología